

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MURCIA NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Concepción Montesinos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2010 (y acumulados números 43 de 2010, 44 de 2010, 45 de 2010, 46 de 2010, 47 de 2010 y 48 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Patricia Almeida Castro, doña María Elizabeth Guerrero Ramírez, doña Carmen Lourdes Sánchez Castro, doña María Elena Jaramillo Arango, doña Elsa Gertrudis Abad Calva, doña Solanyi Tatiana Alarcón y doña Lucía Isabel Chacón Vásquez, contra la empresa “Latino Capital, Sociedad Anónima”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto

En Murcia, a 17 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 83.863,89 euros, más la cantidad de 14.676,18 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, verificando dicha notificación a la ejecutada por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Concepción Montesinos García.—En Murcia, a 17 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos números 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de 2010 de este Juzgado, frente a la común deudora, “Latino Capital, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrado-juez de lo social, José Manuel Bermejo Medina.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Latino Capital, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Murcia, a 17 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.099/10)

BOCM-20100323-227